

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 🍪 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

11 ABR. 2019

VISTO:

EI Memorando N° 983-2019-GR.CAJ/GGR, con registro MAD N° 4561893; el Memorando N° 188-2019-GR.CAJ/DRA, de fecha 11 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 188-2019-GR.CAJ/DRA, de fecha 11 de abril de 2019, la Directora Regional de Administración, manifiesta que se le ha autorizado efectuar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 11 y 12 de los corrientes, por lo que encarga la Dirección Regional de Administración al CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería, por el período antes indicado y mientras dure su ausencia, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su capítulo VII, referente a la Asignación de Funciones y el Desplazamiento, artículo 82°, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Cobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR los días 11 y 12 de abril de 2019, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, al CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería; con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Lic. Soc. Alex Martin Golizales Anampa GERENTE GENERAL REGIONAL